En las Casas del Cong.º de la Villa de Verg.a a treze dias del mes de henero de mil y seis.os y quarenta y tres años
estando juntos como lo tienen de costumbre los s.res alcalde y Reg.res de la dha V.a y nuestro
especial Ju.o p.s de olariaga all.de hordin.o Ju.o p.s de Verg.a sindico p.r g.l del consejo
S.r Ju.o de elguiniz y Fran.co p.s de arizti Regidores Martin de Mendoza diputado de la
Fran.co de ... de diputado de Urianguo ... y Ju.o lopez de ...
Regidores de la parrochia de ... = antonio ... de ... se acordo lo sig.te

Este dia el s.r ... de Arizpe proc.r juntero ... traido de esta Villa en la
Junta particular de Nuestra S.a de olas de la V.a de azp.a que se prorrogo y acudio en la billa
de Tolosa dio su descargo y refirio lo que se a offrecido y resuelto en la dha Junta
haviendo acudido a ella al llamam.to de la Prov.a el s.r All.de de Corregidor ... sustancia
... libertad a los de la diput.on de azp.a que llevo preso a la Villa de
S.n ... el dho Corregidor y sobre la competencia de las dos diputaciones de
... y conforme con el Corregidor se a acordado que de aqui a la prim.a
Junta general del mes de Abril asistan ... con la aud.a en ... y ...
de la Junta dentro de ocho dias Verg.a a la Villa de Tolosa a cumplir
las ... de alli las otras dos Villas que se hagan diligencias
adelante sobre el cump.to de las dhas ... = Yten q.to a los doce
hombres que esta Prov.a ofrecio p.r el ex.to de Aragon y ...
de su Mag.t p.a ... no se ... se a acordado esten
prontos p.a el primer llamam.to = Yten q.to a la carta de su Mag.d en
que pide a esta prov.a ... infant.a p.a navarra p.a en caso de
invasion del enemigo ... por la Junta se entiende ser
los mismos que p.a Aragon tiene ofrecidos ... estaran prontos
... que ... no fuere ... la Prov.a atencion a las oblig.on
... con Navarra p.a acudir a su defensa con las pocas fuerzas
que tienen haviendo necesidad de defensa en la misma Prov.a = Yten q.to
a la carta ... con nombre de ... Gabriel de ... sobre hacer
boto de ayunar al ... y de hacer procesion en su
dia se ha remitido la deliberacion a la prim.a Junta general ...
p.a entonces ... que el caso con los ... obispos de Pamp.a y
Calahorra = El ayuntam.to acordo se haga libranza al dho
... de doze dias de ocupacion que ha estado a ... por
... ...

Liz.a de plantios

Este dia Pedro martinez de Arrona dueño de la casa y solar de Arrona
... y Martin p.s de Arana dueño de la casa y solar de Arana ...
... pidieron liz.a p.a plantar ... docientos pies de
Robles ... concegil en el ter.no de Vizcardo sobre la ...
... de la casa de Caravalera ... con ellos ...
... concegil y es el puesto que esta entre los dos caminos El
ayuntam.to concedio les la dha liz.a con que paguen a medio real
por cada plantio ... esta acordado y se les haga la venta

Luza

Conforme a lo resuelto en el quarto de esta Hoja

Estella Hoja y dey nara y un belondo Quarto de la cara y Merindad un belondo
pi des lyeneros plantas Cient pi de Roble Entinaconcegil Senelter
de Garbea en Bonialgo en marcha del Camino Estapuente nueva del Castrial
del Rombida Espacio de Bizi Manquiere en fin para baso y por mi baco
conceguly publicados de Castria Aday ribey publo tolado Castria Adelom
bidny la Conteros — Elayuntam to concedio la Stal y Gerla grande
Alde desuso = como Es acaeos Elayuntam to y lo firmaron los
Señores =

Juan de Lasiaga Juan Martinez Dn Gabriel de Luyando

Francisco de Aristi, Martin Elmandoca, Franco de Recalde

Joanlo Ydoy aguirre

Pedro de Olaeta

Laraarte

Antemi

Andres de Gereciaga

En la sala del ayuntam to de las Casas del Sr de la Villa de Vergª ante el Sr Alde y Regor de Sebo
Demigo Sesmo y quarenta y tres años estando Juntos los Sres Alde y Regor de la dha Villa y Merindad
Los Vsos caualleros hijos dalgo della en esta Sala de Ayuntamto Juo Pz de Lasiaga Alde ordinario Juo Pz de Loreto
Sindico Pror Gral y Juo de Eguiraluge y Juan Pz de Maiztegui Regidores y Alto de Mendoza Scrio de Ayto
Pedro de Olaeta Manuel de Olaeta y Juo de Arriaga Regidores y Juo de Arriaga y Andres de Iciar Diputados de la
Juo Martinez de Ysturbe don Bernardo de Recalde Andres de Recalde Dn Gabriel Ygnacio de Ysturi
Sr. g. de Aguirre Thome de Juan Pz de Olaeta Juo S. de Mendieta Juo de Ysasi Albizuri Miguel
de Eguiburu Manuel de Aguirre Pedro de Recalde Pedro de Arriaga Juo de Eguiburu Miguel
Pedro Pz de Alday Andres Pz de Hermategui Antg de Caballo Antº de Larrea Andres de Mendiola
menor Juo de Eguiburu Bart
Juo Pz de Lasiaga Juo Pz de Eguiburu el mayor Pz Pz de Lachategui menor Juo Pz de Larrea
menor Pedro de Mozqueta Juo Pz de Larrinaga Vecino Alde de Gamboa Valmaseda Antº
tonio de Lazcano Aga Pedro de Albeniz Pedro de Lasquiur Alde de Arrigorri Juo de Arteaga
biscua Andres de Mendieta Juo Pz de Jauregui Alde de Artuna Juo de Sagastibe
Pedro Pz de Verneyba Juo Martz de Aspide Martinez de Marauiaurre Martin de Orbe Juo de
Antichaua Domº de Lezamiz Alde Juo Pz de Larrinaquibar Juan Martinez de Alday Alde
de Arana Elorriaga Elorrio Juo de Arana Pedro Pz de Lauro Juan Martinez de Aguirre
Bgno de Vergara Pedro Pz de Alday Pedro Sanz de Arana Marcos de Arana Antº de Aspide
Juo Pz de Anzuetica Blas de Mendibil Alde de Eguiburu Lauada Juo de Lauda
Escribano de Ayuntamto = Seli
griber Juo Gral de Arteaga y ausentandose Juntos antemi El Sr. del Ayuntamto de la Villa de
Sobrecaa de Castro y nobleza muy calde Prov de Guipuz e Ynstructor y Juez de Apelacion de
San Sebastian y Merindad de Aspeitia Corregidor Capitan a Guerra de la Gente de Alde
Escribano Actuario de Aspeitia Comisario de Partidos en dhos Reynos de Guipuz
Vizcaya y Alava Por Su Magd
Con los Sres Alcaldes Regidores Diputados y Procuradores Generales de dhos Quatro Partidos
Septentrionales de dha Prov de Guipuz Comisionados Juntos en dha Villa de Vergª
Juez Sobre ynteligencias de Caminos y demas Pedro Pz de Albeniz Escrio de dha
Prov de esta Provincia de Guipuz en cuio Archivo Real Secretaria de Gobierno